



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE OCAÑA

Ocaña, Quince (15) De Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).

TIPO DE PROCESO	FILIACION
RADICADO	54-498-31-84-001-2019-00150-00
DEMANDANTE	SARA ESTEFANY ANGARITA BARBOSA Y OTROS
DEMANDADO	JOSE DEL CARMEN ALVAREZ CASADIEGO
REPRESENTACION JUDICIAL	DRA CATALINA SARMIENTO – DEFENSORIA PUBLICA.

Respecto a la solicitud manifestada por la apoderada respecto de realizar las pruebas de ADN con dos de los hermanos del desaparecido y presunto progenitor dentro del proceso de la referencia y una vez solicitado el concepto al INML y ciencias forenses de la ciudad de Ocaña se accede a ello; en consecuencia se programa la toma de muestras para la prueba de ADN decretada en este proceso, por lo que se ordena comunicar el grupo familiar conformado por la señora **MARIA DEL CARMEN ANGARITA BARBOSA** y sus hijos **SARA STEFANY , ALEXANDER Y ROSA ESTHER ANGARITA BARBOSA** , junto con los hermanos del presunto padre los señores **CARMEN YANETH ALVAREZ CASADIEGOS** y **JAIRO ALVAREZ CASADIEGOS**, para que se presenten el DIA LUNES 21 DE DICIEMBRE A LAS 08:30 A.M en el INML y Ciencias Forenses de la ciudad de Ocaña, para la toma de muestras para la prueba de ADN decretada en este proceso. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ESTADO

No. 85 DE HOY 16 DE DICIEMBRE DE
2020.

El Secretario,

JOHNNY QUINTERO POSADA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE OCAÑA

Ocaña, Quince (15) De Diciembre De Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	JESUS CONTRERAS PACHECO
APODERADO DEL DEMANDANTE	LUIS ALBERTO ARIZA OSPINO
DEMANDADO	YAMILE HARO QUINTERO
RADICADO.	54 - 498 - 31 - 84 - 001 - 2019- 00316- 00

Atendiendo lo previsto en el artículo 372 del C.G.P., se dispone fijar como fecha para realizar la audiencia inicial el día **VEINTIDOS (22) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020) a las NUEVE de la mañana (9:00 a.m.)**.

PREVENGASE A LOS APODERADOS para que en la fecha y hora señaladas presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer y que fueran oportunamente solicitados, poniéndoles de presente que su inasistencia injustificada a la presente audiencia dará lugar a la imposición de las sanciones de ley, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 11 del artículo 78 del C.G. P.

Se advierte a los apoderados que, con ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, esta audiencia se realizara de manera virtual por la plataforma Teams. Oportunamente se enviará a los correos electrónicos de los apoderados de las partes el link correspondiente para el ingreso.

NOTIFIQUESE.

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ESTADO
No. **85** DE HOY **16 DE DICIEMBRE DE 2020.**

El Secretario,

JOHNNY QUINTERO POSADA